



# Alerta de Seguridad

De la Asociación Internacional de Contratistas de Perforación (IADC)

---

ALERTA 05 – 01

## INCIDENTE CON ELEVACIÓN DE PERSONAL RESULTA EN FATALIDAD

### QUÉ SUCEDIÓ:

La cuadrilla realizaba la prueba bajo presión del Preventor de Reventones (BOP) y varios miembros atendían a diversas tareas en preparación para la perforación de la zapata de la tubería de revestimiento superficial. La válvula superior del Kelly no mantuvo la presión durante el tiempo suficiente y por lo tanto se decidió ajustar la válvula y repetir la prueba. El operador del piso se puso el arnés para evitar caídas y el perforador lo levantó hasta una altura de 12 metros (40 pies) sobre el piso del equipo de perforación utilizando la línea del malacate. Desde esta posición podía girar la válvula levemente y se podría repetir la prueba. Cuando el operador completó la operación, el perforador comenzó a bajarlo nuevamente con la línea del malacate. Por razones que no pueden explicarse, el operador del piso se columpió hasta la pata de la torre donde soportó su propio peso, dejando floja la línea del malacate. Aparentemente se desconectó de la línea del malacate, perdió su asidero en la torre y cayó aproximadamente 10 metros (33 pies) hasta el piso.

### QUÉ LO CAUSÓ:

Procedimiento inadecuado y falta de protección contra caídas. Está prohibida la utilización de una línea de malacate no homologada para uso con personal. La Política de la Compañía acerca de Equipo Personal de Protección (PPE) y las Prácticas de Trabajo Seguro indican: "Todo trabajo realizado a 3 metros (10 pies) o más de altura sobre el piso del equipo de perforación deberá llevarse a cabo empleando un arnés de seguridad fijado a una cuerda de seguridad." Otros memorandos y Alertas de Seguridad de la Industria emitidos a lo largo del año transcurrido se han referido a este procedimiento y a la necesidad de emplear líneas de vida auto-retráctiles cuando se sube o se baja de la torre. La señalización ubicada en la parte inferior del mástil del equipo de perforación (fijado a la consola de los perforadores) indica "Atención – Deberá colocarse el dispositivo de seguridad para alturas cuando se trabaja en la torre". El dispositivo de seguridad mencionado se compone de un arnés de seguridad de cuerpo entero con un anillo "D" en el pecho para la colocación de la línea de vida auto-retráctil (siglas en inglés SRL) y un anillo "D" en la espalda con un amortiguador de golpes incorporado. El anillo "D" del pecho se fija a la línea SRL cuando se sube y se baja de la torre. El anillo "D" de la espalda con el amortiguador de golpes se fija a una cuerda de seguridad de longitud adecuada. Ésta debe utilizarse cuando se trabaja en la plataforma de enganche o en otras posiciones en la torre. En este caso no se observaron las Políticas de la Compañía acerca de Protección Contra Caídas y los procedimientos de Trabajo Seguro.

**Factores Contribuyentes y Causas Raíz:** Alertas de seguridad recientes de la industria (PSC #38-2004, donde PSC representa la sigla en inglés del Consejo de Seguridad Petrolera) indican que se practica regularmente el empleo de la línea del malacate (conectado al arnés de protección contra caídas) para levantar personal a una posición donde pueden realizar trabajos en altura. Aunque esta práctica parece ser más común y quizás es tolerada en otros sectores de la industria local del gas y del petróleo, va en contra de las políticas y prácticas de trabajo seguro de la compañía contratista de perforación.

Además de los factores detallados anteriormente, la mala visibilidad, malas comunicaciones y falta de señalización adecuadas pueden haber complicado una práctica de trabajo inaceptable e insegura. A pesar de que se llevó a cabo una Reunión de Seguridad con el empleado que realizó la prueba de presión, todo parece indicar que los temas relacionados con la protección contra caídas no se tomaron en cuenta durante la discusión sobre seguridad documentada en su oportunidad y tampoco cuando se modificaron posteriormente las tareas debido a la necesidad de ajustar la válvula que tenía fuga.

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Para resolver este incidente, esta compañía hizo lo siguiente:

La compañía reforzó las normas existentes asociadas con la elevación de personal, los requisitos de protección contra caídas y los procedimientos de trabajo seguro.

---

**Las Acciones Correctivas indicadas en esta alerta son las acciones de una compañía para resolver estos incidentes y no reflejan necesariamente la posición del IADC o el Comité de Salud y Seguridad Laboral (HSE) del IADC.**

Este material se presenta solamente con fines informativos. Los Gerentes y Supervisores deberán evaluar esta información para determinar si puede aplicarse a sus situaciones y prácticas específicas  
Propiedad Intelectual ©2005 International Association of Drilling Contractors. Todos los Derechos Reservados

Emitido en enero del 2005



# Alerta de Seguridad

De la Asociación Internacional de Contratistas de Perforación (IADC)

---

Se ordenó que las cuadrillas discutieran la Partida 37 - Sección 770 del Código de Salud y Seguridad Ocupacional y los Alertas de Seguridad y Boletines relacionados (Boletín General 02 – 12 del CAODC, donde CAODC representa la sigla en inglés de la Asociación Canadiense de Contratistas de Perforación de Pozos Petrolíferos, ya el Alerta de Seguridad PSC #38-2004) y que registraran sus respuestas en las Minutas del Comité de Salud y Seguridad del Sitio del Equipo de Perforación.

La compañía emitió una directiva indicando que, mientras se realizan pruebas de presión, todas las válvulas superiores del Kelly deben ser ajustadas en el piso de perforación. Si la válvula no mantiene la presión, la presión debe ser purgada, debe abrirse el preventor anular y el Kelly debe bajarse hasta una posición donde la válvula puede operarse de manera segura desde el piso. Luego puede levantarse hasta su posición normal para ser probada nuevamente.

Otros miembros de la cuadrilla recibirán adiestramiento en el Curso sobre Protección Contra Caídas para Trabajadores de Equipos de Perforación.

Los Gerentes de los Equipos de Perforación deberán hacer respetar los reglamentos de seguridad, los cuales son una condición para el empleo. La falla de no utilizar el equipo de protección contra caídas o el incumplimiento de las prácticas de trabajo seguro es motivo de despido.

La compañía también está evaluando la necesidad de disponer de equipos de levantamiento homologados para uso con personas y la revisión de los Análisis de Seguridad de las Tareas (JSA) sobre protección contra caídas.

Nota del IADC: Ver los Alertas – 01-02, 01-16, 02-32, 02-54, 03-18, 03-37 y la Sección 19 de la Guía de Referencia sobre Salud, Seguridad y Medio Ambiente del IADC.

---

**Las Acciones Correctivas indicadas en esta alerta son las acciones de una compañía para resolver estos incidentes y no reflejan necesariamente la posición del IADC o el Comité de Salud y Seguridad Laboral (HSE) del IADC.**

Este material se presenta solamente con fines informativos. Los Gerentes y Supervisores deberán evaluar esta información para determinar si puede aplicarse a sus situaciones y prácticas específicas  
Propiedad Intelectual ©2005 International Association of Drilling Contractors. Todos los Derechos Reservados

**Emitido en enero del 2005**